

milla Guaxima y zinicó R. lo que queda. Demerido Lurexam de
 La Ciudad Llamándole visto y conferido remitiendo Presentes
 que para eso paga viene estas Represenraçiones a S.M. su
 plicandole le comede al arbitrio de guaxia. vna en libra de carne
 destinado para ser fin en iguales Lixum vana Liqueora asona
 no aromado Resolución allandose los propios tan empenidos Quele
 Pareze de fructoso quitan duplix caridad alguna, pero sin emb
 tanto deseando azerlos esfructos por los Enquamos ere de pagar el
 para denegar esta Oixenzia y por conser la gran necesidad del
 arrendira como lo amari ferado etc. Comediador = Acordo que los
 Señores D. Diego Lopez a D. Juan Lopez Sevilla y D. Alonso
 Morraza Residores Congregacion de S. en superada tomas
 Comden. al Servicio de S.M. en ese asunto para lo zar el fin de la
 Satisfazion de este Credito y evitar las Coraxiones que de su Texar
 daron pueden duntar y serrocado en esa sala; segun quoms
 lo lleban emendado con amplia facultad para sero becho, sacar
 para ser fin las caridades necesarias de las bolias don delas que con
 oxaron despacando libram. Comedias Pisonas que las deuan ser
 fazer, Con la oblig. de Terminarlas de lo referico que S.M. desinase
 en Ciudad de las Represenraçiones, lasquales se venen que de
 de luego la Tm. aquietar de lo q. los Cas. Pexonacion =
 Expro los s. D. Joseph Puerto y D. Juan Lucas Oixarqui Neco.
 quens breuen En el acuerdo g. onde Oixarqui para Repaximienro
 anexado alas Ordenes de S.M.

D. James se le de el
 serim. y Pide

La Tm. en Cua de lo manifestado q. el Sr. D. Antonio James Carr
 lo Neco. Acordo q. a los s. Se le de el serim. y que se le de en el
 Cauidado amre =

Librad para S. M.

Oxio mem. del Excmo de los Panaderos en q. dizen q. bauien
 dose abexado el guaxio del Guzo ara Quine y zinicó Reales la famaga
 es considerable la perdida que les sigue de dar la libra de pan de diez
 y sei onzas apuaxis de los maxamedis; Inmaniferado los auro Tm.
 q. oris mem. se van a conser su Esarrien al Cavallero Paxon